



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00739 00

Teniendo en cuenta la documental vista en el *anexo08* y *09* del informativo y continuando con el trámite correspondiente, se autoriza la entrega de los títulos judiciales a favor de la señora LAURA LUCIA AMADOR MILLER por conducto de su apoderado judicial LUIS EDUARDO CALDERÓN GONZÁLEZ, quien ostenta la facultad expresa para cobrar.

Para tal efecto, procédase por parte de la Secretaría, a realizar la transacción bajo la modalidad de “*pago con abono a cuenta*” al producto financiero indicado por la demandante (*anexo05*), conforme los lineamientos de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, en donde el valor de la operación deberá ser asumido por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
95 del **01 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5769f7f2e20d91fc699a89dbd8d8556dbd8ed36ab954ce3837158bf34ff639e5**

Documento generado en 31/10/2022 08:48:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>